ACUERDO DE APOYO / APOYO JUDICIAL:

Es un mecanismo por el cual una persona, con algún grado de discapacidad física o mental, designa quienes le asistirán en la toma de decisiones y en la realización de actos jurídicos.



Documentos Básicos:

- Identificación de la persona titular del apoyo con datos (dirección, teléfono, estado civil y ocupación).
- Historia clínica con diagnóstico.
- Identificación de quien servirá de apoyo al 150% con datos (dirección, teléfono, estado civil y ocupación).

Documentos Adicionales (De ser el caso):

- Escritura Pública de la propiedad.
- Certificado de Tradición.
- Certificado de Pensión.
- Certificado de producto financiero.



Diligencias Requeridas (De ser el caso):

- ☐ Solicitar certificado de tradición en Oficina de Instrumentos Públicos.
- ☐ Solicitar copia de Escritura de Propiedad
- Autenticar el poder en Notaría o Consulado colombiano en el exterior.
- Solicitar en la E.P.S. historia clínica.
- Solicitar el certificado de pensionado.

☐ Nosotros podremos solicitarlo - opción con costo adicional.

Duración Aproximada:
Vía notarial: 8 días hábiles.
Vía judicial: 1 a 2 años o más.

¡ESCRIBENOS PARA SOLICITAR UNA ASESORÍA!

Carrera 4 # 11 - 84 Piso 2 Oficina 202. Cartago, Valle
@abogadospja abogadospjsas@gmail.com
@abogadospj www.abogadospj.com +57 333 263 3586

Escanéame